DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7883
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 2752347

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	6	Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB.
FECHA	Diciembre 15 de 2014	**HORA**	3:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 80A Bis Sur No. 14-21. Calle 80A Bis Sur No. 14-23.	**ÁREA DIRECTA**			100 m²			
BARRIO	Sector catastral el Mochuelo II Urbano.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			17			
UPZ	68 – El Tesoro.	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	8	**NIÑOS**	9	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar.	**PREDIOS EVALUADOS**			2			
COORDENADAS	N: 4°32'4.82" O: 74°8'11.10"	**OFICIO REMISORIO**			CR-19578.			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas, que permite establecer el compromiso de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de las mismas.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-21 y el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-21, se localizan en el sector catastral el Mochuelo II Urbano de la localidad de Ciudad Bolívar y de acuerdo con el plano normativo de amenaza por fenómenos de remoción en masa y el plano normativo de amenaza por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan los mencionados predios, presentan una con categorización de amenaza media

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

por fenómenos de remoción en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación. (Ver figura 1 y 2).

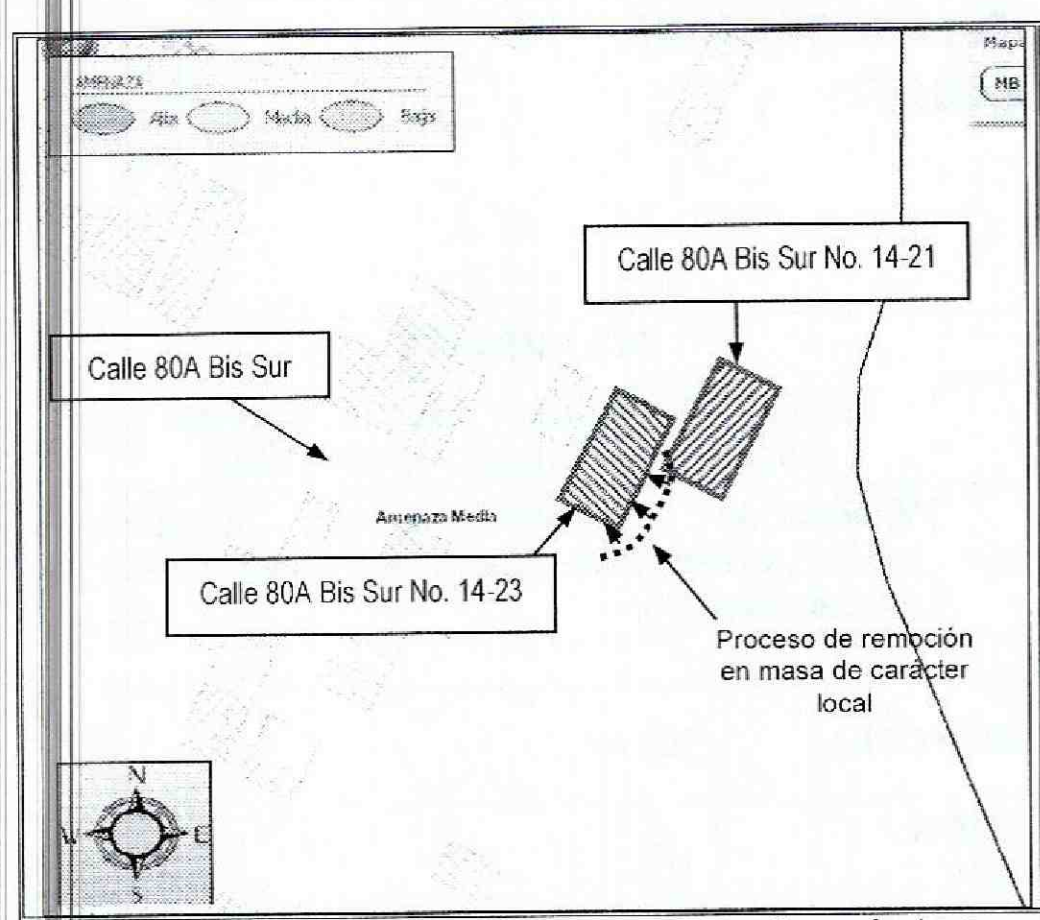


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza media por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se ubica el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-21 y el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-23, en el sector catastral el Mochuelo II Urbano de la localidad de Ciudad Bolivar.

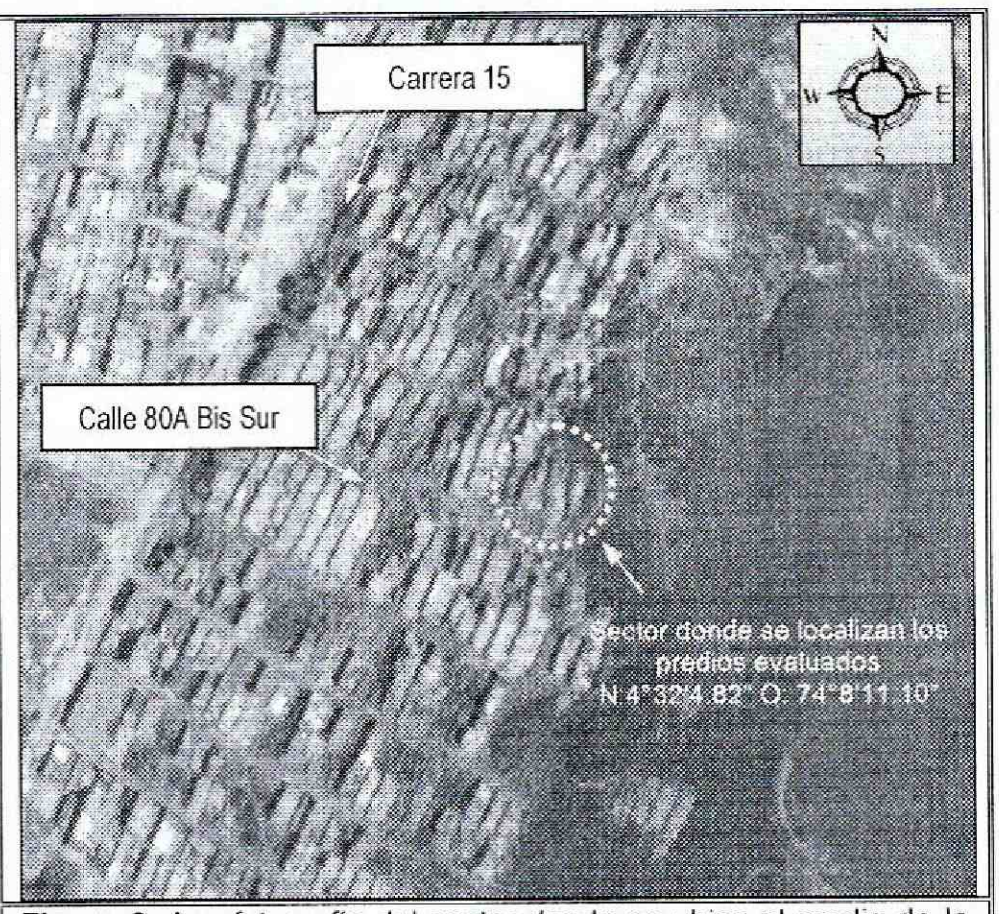


Figura 2. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-21 y el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-23, en el sector catastral el Mochuelo II Urbano de la localidad de Ciudad Bolívar. Se observa que se encuentra consolidado parcialmente urbanísticamente.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Evento SIRE 2752347, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de Diciembre de 2014 al sector de donde se localiza el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-21 y el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-23, en el sector catastral el Mochuelo II Urbano de la localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local desde un talud de corte entre predios privados con una pendiente cercana a los 70° y una altura de 2.5m en una longitud de 12m aproximadamente, sin medidas de estabilización, ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; se resalta que los mencionados predios se ubican en una ladera con una pendiente cercana a los 30°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso peatonal sin pavimentar y sobre la cual no se identificaron fenómenos de remoción en masa de carácter general que pudiesen afectar la infraestructura pública y privada del sector (*ver fotografía 1*).

El proceso de remoción en masa de carácter local identificado entre el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-21 y el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-23, en el sector catastral el Mochuelo II Urbano de la localidad de Ciudad Bolívar, involucró un volumen cercano a los $3m^3$ compuesto por suelo residual, el cual impactó sobre los cerramientos de la vivienda del predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-23, que se ubica hacia la parte baja del talud de corte,

generando el colapso parcial de la zona frontal de dicha vivienda; de igual manera producto del proceso de remoción en masa identificado, se presentó la pérdida de suelo de soporte de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-21, en un área de 4m², la cual se localiza hacia la parte alta del talud de corte, por lo que los elementos que conforman los cerramientos de dicha vivienda quedaron suspendidos. Producto de los daños sobre las viviendas evaluadas y ante la posibilidad de desprendimientos adicionales desde el talud de corte entre predios privados evaluado se recomendó la evacuación de dichas viviendas.

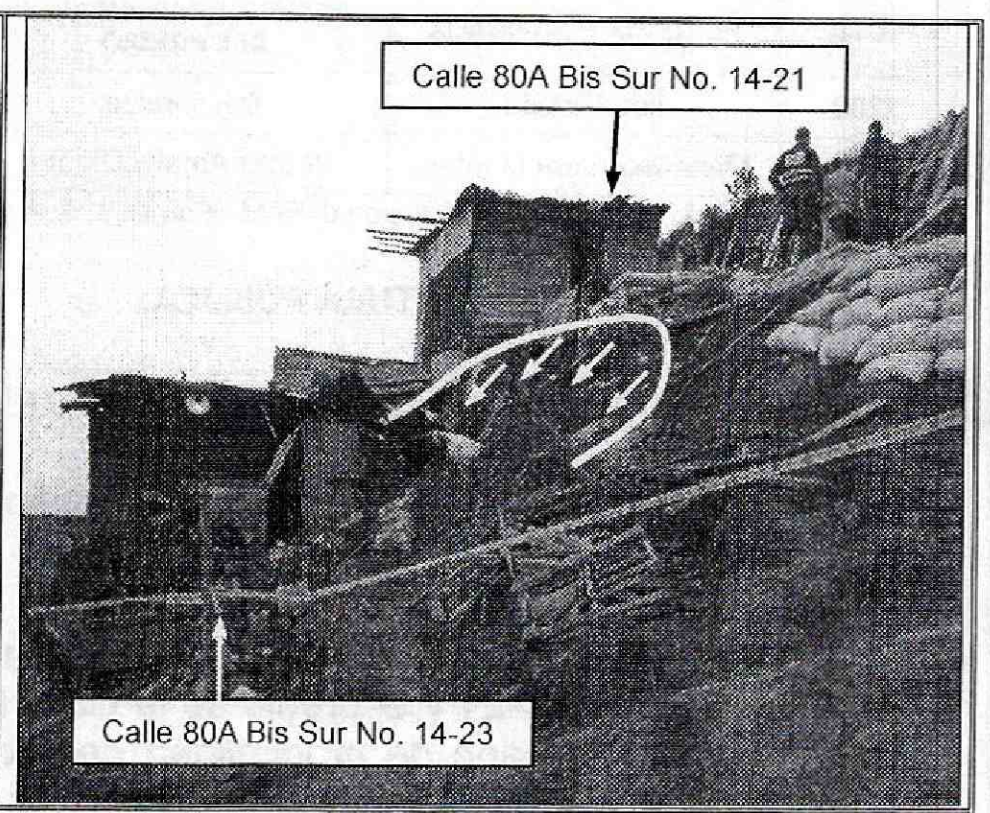
Las viviendas ubicadas en el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-21 y en el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-23, en el sector catastral el Mochuelo II Urbano de la localidad de Ciudad Bolívar, corresponden a edificaciones construidas con elementos de madera y láminas metálicas, pisos en terreno natural y cubierta en teja de zinc, soportada por correas de madera, las cuales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas y que presentan compromiso en su estabilidad ante cargas normales de servicio por los daños generados por el proceso de remoción en masa que se presentó; además, dichas viviendas pueden presentar mayores daños ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras).

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el proceso de remoción en masa identificado entre el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-21 y el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-23, en el sector catastral el Mochuelo II Urbano de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra la carencia de medidas de estabilización y sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial sobre el mencionado talud de corte.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del sector donde se localiza el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-21 y el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-23, en el sector catastral el Mochuelo II Urbano de la localidad de Ciudad Bolívar. Se observa que su localización esta hacia la parte alta de la ladera, con acceso peatonal sin pavimentar.



Fotografía 2. Vista del proceso de remoción en masa que se presentó desde un talud de corte entre el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-21 y el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-23, en el sector catastral el Mochuelo II Urbano de la localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Colapso parcial de la zona frontal de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-23, en el sector catastral el Mochuelo II Urbano de la localidad de Ciudad Bolívar, por el impacto del material movilizado.



Fotografía 4. Vista del costado Occidental del predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-21, en el sector catastral el Mochuelo II Urbano de la localidad de Ciudad Bolívar, en donde se presentó pérdida de suelo de soporte.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del evento SIRE 2752347, por visita al predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-21 y al predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-23, en el sector catastral el Mochuelo II Urbano de la localidad de Ciudad Bolívar

ACTA	PERSONA NOTIFICADA	POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO	DIRECCION.	U.H.	FAM.	A	M
3290	Ilba Giraldo	Ilba Giraldo	Calle 80A Bis Sur No. 14-21	1	2	2	5
3291	Maria Genivera Montes.	Beatriz Amalia Olguín	Calle 80A Bis Sur No. 14-23	1	3	6	4

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no acatarse las recomendaciones de evacuación emitidas para el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-21 y el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-23, en el sector catastral el Mochuelo II Urbano de la localidad de Ciudad Bolívar, es posible que se presente el colapso total de las viviendas ubicadas en los mencionados predios, lo cual podría atentar contra la integridad física de los habitantes de las mismas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de las viviendas ubicadas en el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-21 y el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-23, en el sector catastral el Mochuelo II Urbano de la localidad de Ciudad Bolívar. Inspección realizada el día 15 de Diciembre de 2014.

- Solicitud de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-21, en el sector catastral el Mochuelo II Urbano de la localidad de Ciudad Bolívar; acción desarrollada mediante acta No. 3290 del 15 de Diciembre de 2014.

- Solicitud de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-23, en el sector catastral el Mochuelo II Urbano de la localidad de Ciudad Bolívar; acción desarrollada mediante acta No. 3291 del 15 de Diciembre de 2014.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y de las viviendas ubicadas en el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-21 y en el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-23, en el sector catastral el Mochuelo II Urbano de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas al momento de la visita técnica por el colapso parcial de la zona frontal de la vivienda del predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-23 y la pérdida de suelo de soporte de la vivienda del predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-21, producto del proceso de remoción en masa que dadas las condiciones observadas puede presentar avances y favorecer el colapso total de las mencionadas viviendas.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la alcaldía local de Ciudad Bolívar y a los responsables de las viviendas ubicadas en el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-21 y en el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-23, en el sector catastral el Mochuelo II Urbano de la localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendaciones de evacuación de las vivienda localizadas en los mencionados predios; recomendación emitida por personal del IDIGER, a fin de garantizar la integridad física de los habitantes de dichas viviendas, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de las estructuras que conforman las viviendas, así como la estabilidad del talud de corte desde donde se presentó el proceso de remoción en masa evaluado.

- A la alcaldía local de Ciudad Bolívar desde su competencia y a los responsables de las viviendas ubicadas en el en el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-21 y en el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-23, en el sector catastral el Mochuelo II Urbano de la localidad de Ciudad Bolívar, identificar el responsable de implementar las medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte evaluado en el presente informe técnico. Dichas acciones deben realizarse mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- A los responsables de las viviendas ubicadas en el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-21 y en el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-23, en el sector catastral el Mochuelo II Urbano de la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al grupo de reasentamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, evaluar la posibilidad de incluir el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-21 y el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-23, del sector catastral el Mochuelo II Urbano de la localidad de Ciudad Bolívar, al Sistema Único de Registro de Reasentamiento, en la modalidad de Reparación o Reconstrucción de la Vivienda, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, lo establecido en el Decreto Distrital 255 del 12 de Junio de 2013 y demás normas complementarias.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A los responsables de las viviendas ubicadas en el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-21 y en el predio de la Calle 80A Bis Sur No. 14-23, en el sector catastral el Mochuelo II Urbano de la localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la alcaldía local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este documento técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar   Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales   MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co